



D. Fernando Lagos Mohedano, Concejal Delegado de Personal y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Decreto de delegaciones de fecha 19 de enero del 2019, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 18 de octubre del 2018 se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases para la convocatoria de una plaza como funcionario interino de Técnico de Grado Medio. La cobertura de la plaza se realizará por un nombramiento de funcionario interino, al amparo de lo regulado en el artículo 10.1 a) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Con fecha 12 de noviembre del 2018 ha sido publicado en el Boletín de la Provincia de Cádiz las referidas bases a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su publicación en el B.O.P. aporten su solicitud aquellos que deseen tomar parte en el procedimiento.

Por lo que el plazo de presentación de instancias es desde el día 13 de noviembre hasta el día 12 de diciembre ambos incluidos.

De conformidad con lo estipulado en la base QUINTA de la convocatoria donde se contempla que terminado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencias, con indicación de la causa de exclusión. Así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos que será de 10 días hábiles.

Apellidos y Nombre	ESTADO	motivo EXCLUSION
AMAYA PULIDO, DAVINIA	ADMITIDO	
ARIAS REYES, MARÍA CONSUELO	ADMITIDO	
BEA BALLESTEROS, ADRIÁN	ADMITIDO	
BERNAL DE LA PEÑA, MARIA DE LAS MERCEDES	ADMITIDO	
BOLAÑOS CORNEJO, ANA MARÍA	EXCLUIDO	No manifiesta en la solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, recogido en la base tercera de la convocatoria ;
CALDERÓN BENÍTEZ, MIGUEL ÁNGEL	ADMITIDO	
CAÑA MARTÍN, MARÍA LUISA	ADMITIDO	
CAÑAS IZQUIERDO, MARÍA DEL VALLE	ADMITIDO	
CAÑÓN ALONSO, DAVID	ADMITIDO	



CASTRO ROMERO, RAMÓN	ADMITIDO	
CORDERO RUIZ MATEOS, MARÍA MERCEDES	ADMITIDO	
CORNEJO FERNÁNDEZ, NATALIA	ADMITIDO	
CORTES CARO, MARÍA DEL CARMEN	ADMITIDO	
CRUZ MARTÍN-NIÑO, MARÍA DE LAS MERCEDES	ADMITIDO	
DOMÍNGUEZ CRUCES, MARÍA TERESA	ADMITIDO	
DURAN LORENZO, OLGA	ADMITIDO	
EDO SORIANO, MANUEL ALBERTO	ADMITIDO	
GARABITO SÁNCHEZ, CARMEN MARÍA	ADMITIDO	
GARCÍA PAYAN, JOSÉ MARIA	ADMITIDO	
GONZÁLEZ CHAMORRO, MARÍA DEL CARMEN	EXCLUIDO	No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ;
GRANADO GUTIÉRREZ, ISABEL MARÍA	ADMITIDO	
GUZMAN DÍAZ, YOLANDA MACARENA	ADMITIDO	
HERNANDEZ IBAÑEZ, AGUEDA	ADMITIDO	
LLORCA JIMÉNEZ, MARÍA DEL MAR	ADMITIDO	
MAZEROLLE RUIZ, JESICA	ADMITIDO	
MELLADO REYES, SALVADOR	ADMITIDO	
MONTALBAN ROBLES, INMACULADA CONCEPCIÓN	ADMITIDO	
MUÑOZ TORREÑO, OLGA	ADMITIDO	
PACHECO GRANADO ,CONCEPCIÓN	ADMITIDO	
PAZA CABANES, IVÁN	EXCLUIDO	No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ;
PIÑA SUÁREZ, SONIA	ADMITIDO	
REYES CALDERÓN, SALVADOR	ADMITIDO	



RODRÍGUEZ GIL, EVA	EXCLUIDO	No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ;
RODRÍGUEZ MIRANDA, ANTONIO	ADMITIDO	
RODRÍGUEZ MONTALBAN, SANDRA	ADMITIDO	
ROMERO ESPINOSA, MARIÍA DEL VALLE	ADMITIDO	
RUIZ MARTÍN, LARA EVA	ADMITIDO	
SACE MORÓN, FRANCISCO	ADMITIDO	
SÁNCHEZ ALONSO, ANA MARÍA	ADMITIDO	
SOLIS ESTÉVEZ, CRISTINA	ADMITIDO	
SORIANO PÉREZ, ISABEL MARÍA	ADMITIDO	
TAMAYO LÓPEZ, MARÍA ÁNGELES	ADMITIDO	
TIRADO VERDÚN, MARÍA TERESA	ADMITIDO	
VALDÉS BERNAL, MARÍA DEL CARMEN	EXCLUIDO	No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ;
VILLANUEVA CARO, MARÍA ALICIA	ADMITIDO	
ZARAZAGA PORTA, YOLANDA	ADMITIDO	

Visto el contenido de las bases, se procede a dictar Resolución:

PRIMERO.- Se procede aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos para la convocatoria de una plaza como funcionario interino de Técnico de Grado Medio. La cobertura de la plaza se realizará por un nombramiento de funcionario interino, al amparo de lo regulado en el artículo 10.1 a) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente lista en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia, contemplando el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que será de 10 días Hábiles de conformidad con la base QUINTA de la convocatoria.

TERCERO.- Se requiere a los aspirantes que han resultados excluidos, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación de la lista provisional en el Tablón de Edictos y el Portal de Transparencia para que subsane la falta o , en su caso, acompañe los documentos preceptivos indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, 1 de octubre.



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Delegación Municipal de Personal y Recursos Humanos

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,

LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)



Cod. Validación: UZZG NzJB NUUX MEUz Rj6D | Verificación: <http://opensea.ychipiona.es:8090/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 4